

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad o Dependencia	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
BECA AUXILIAR DOCENTE	2023-002	1	Facultad de Enfermería - Departamento Salud de Colectivos	24/7/2023	1/8/2023

Requisitos Generales:

1. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables.
- 2.3. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica

PERFIL REQUERIDO

1. Pregrado en enfermería.
2. Estudiante de los postgrados disciplinares o interdisciplinares de la Facultad de Enfermería: Especialización, Maestría o doctorado.
3. Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia en el componente teórico de la asignatura de enfermería en salud de los trabajadores de pregrado.
4. Experiencia laboral en salud pública y/o comunitaria en conocimientos en políticas públicas en salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	P.A.P.A. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)	20%
2.	P.B.M. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)	0%
3.	Perfil Profesional en Enfermería	30%
4.	Conocimientos	20%
5.	Entrevista	30%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5		
1	1.026.272.295	YEIMY LORENA MUÑOZ CASTAÑO	4,6	0	4,6	5	5	5	5	4,80	X
2										0,00	
3										0,00	
4										0,00	
5										0,00	
6										0,00	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos Básicos - No continuar con la evaluación de la hoja de vida (Acuerdo 211 de 2015 del CSU).
- En caso de empate en el puntaje total, se privilegiarán a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos.
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Solamente se presentó un estudiante a la convocatoria, quien adicionalmente cumplió con todos los requisitos y fue el ganador

PERFIL REQUERIDO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	ANA HELENA PUERTO GUERRERO
CARGO:	Directora Departamento Salud de Colectivos
EXTENSION:	17017
CORREO:	<a href="mailto:deparsaco_febog@unal.edu.co">deparsaco_febog@unal.edu.co</a>

(Original Firmado)  
 ANA HELENA PUERTO GUERRERO